

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 11 de abril del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha once de abril del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 067-2011-CU.- CALLAO, 11 DE ABRIL DEL 2011, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
Visto el Oficio Nº 197-2011-EPG-UNAC (Expediente Nº 02582), recibido el 25 de marzo del 2011, mediante el cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite el Informe Final Complementario del Jurado Evaluador del Proceso de Admisión 2010-B de la Maestría en Tributación.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 120-95-CU de fecha 13 de noviembre de 1995, se aprobó el Reglamento de Estudios de Maestría de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución Nº 137-2003-CU del 02 de junio del 2003, se autorizó a la Escuela de Posgrado para que apruebe las programaciones de actividades académicas de cada Semestre Académico de las maestrías que ofrece nuestra Universidad con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; asimismo, las actividades académicas de cada maestría se iniciarán una vez cubierto el número mínimo de vacantes a fin de que funcione de manera autofinanciada;

Que, de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Universitario, se ha realizado el proceso de selección de cada postulante en la maestría que se ha convocado a admisión de estudiantes; y, en mérito al Art. 10º del precitado Reglamento de Estudios de Maestría, la Directora de la Escuela de Posgrado ha cumplido con remitir la relación de postulantes que han alcanzado vacante; según orden de mérito, para su aprobación respectiva;

Que, mediante el Oficio del visto la Directora de la Escuela de Posgrado remite la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado Nº 013-2011-CEPG-UNAC de fecha 24 de marzo del 2011, por la cual se aprueba el Informe Final Complementario del Jurado Evaluador del Proceso de Admisión 2010-B de la Maestría en Tributación;

Estando a lo glosado, al Oficio Nº 067-2011-SPG/FCC/UNAC de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de fecha 21 de marzo del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 08 de abril del 2011; y, en uso de sus atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **RECONOCER**, en vía de regularización y por excepción, como ingresantes a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a la **MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN**, correspondiente al Proceso de Admisión 2010-B; y, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a los postulantes que alcanzaron vacante, cuyo detalle es el siguiente:

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE FINAL
01	YAÑEZ RETIZ ALIDA MERCEDES	90
02	CAICEDO MENDOZA JOSÉ ANTONIO	88
03	TORRES MENDEZ ANATOLIO RUBÉN	87
04	CHUNA ESPINOZA JULIO	86
05	MARCELO BONIFAZ ROGER EDER	83
06	GONZALES MAGUIÑA SANDRO MANUEL	79
07	SALDIVAR AÑAZCO RAMÓN ARTURO	79
08	TINCO NOGUERA DEYSI PLACIDA	79
09	RAMON GRANADOS DAVID LORENZO	76
10	YAHUANA OJEDA URSULA ESPERANZA	76
11	AYALA JAUREGUI EDUARDO LUIS	75
12	CUÑES POZO LIDIA CARMEN	74
13	HUASASQUICHE UTANO ANA TERESA	74

2º **DISPONER**, que los ingresantes señalados en el numeral anterior, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios de Maestría vigente; y asimismo, adjuntar su Constancia de Ingreso respectiva para poder matricularse en la Sección de Posgrado donde han alcanzado vacante en el Proceso de Admisión 2010-B.

3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ, Secretario General.- Sello de Secretaría General. Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; SPGFCC; OCI;
cc. OBU; OAGRA; URA; ADUNAC; R.E.; e interesado.